

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 18 de diciembre de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
Nº. 10.633 Tirada de 700 ejemplares Decreto Nº 3722/75 H O R A R I O Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Poseción veintefial y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos
(\$ 4.500).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte
pesos (\$ 120).
c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 1784 del 7-11-78	Designase en el cargo de Ministro de Economía de la Provincia al Ing. Pablo Antonio Müller ..	5821
RESOLUCIONES		
M. de Gobierno Nº 701 del 20-11-78	Dar por concluidas las actuaciones sumariales, que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 908/77	5821
M. de Gobierno Nº 723 del 29-11-78	Dar por concluidas las actuaciones sumariales, que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 172/78	5821
DECRETOS SINTETIZADOS		
M. de Economía Nº 1780 del 7-11-78	Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros a realizar la compra directa a la firma "Editorial González Porto" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires	5822
M. de Economía Nº 1781 del 7-11-78	Dispónese transferencia interna de partidas dentro del Presupuesto 1978, para reforzar los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Dirección Provincial de Defensa Civil	5822

M. de Economía Nº 1782 del	7-11-78 —	Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1978, para reforzar la partida "Servicios" de Dirección Provincial de Turismo	Pág. 5822
M. de Economía Nº 1783 del	7-11-78 —	Liquidación a favor del señor Director Provincial de Turismo para que realice el viaje a la ciudad de Madrid, Congreso de la Federación Universal de Agentes de Viaje	5822
M. de Economía Nº 1785 del	8-11-78 —	Reestructuración en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1978, en la Dirección General Agropecuaria	5823
M. de Economía Nº 1786 del	8-11-78 —	Transfiérese con cargo, al Ente Autárquico Parque Industrial de Salta, diversos bienes para integración de su patrimonio	5823
M. de Economía Nº 1787 del	8-11-78 —	Ampliase el monto asignado por Decreto Nº 2/78 al Poder Judicial	5823
M. de Economía Nº 1788 del	8-11-78 —	Dispónese transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 1978, para reforzar los rubros "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de la Escuela de Comercio "Dr. Facundo de Zuviría", Gral. Güemes	5823
M. de Economía Nº 1789 del	8-11-78 —	Dispónese transferencia de partidas en el Presupuesto 1978, para reforzar los rubros "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital" del Colegio Secundario "Sargento Cabral"	5823

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 678 del	15-11-78 —	Dispónese el cierre de la Escuela de Educación Técnica Nº 14 de El Bordo	5824
M. de Gobierno Nº 702 del	20-11-78 —	Ampliase el Decreto Nº 612/62, reglamentario de la Ley Nº 3707, Estatuto del Docente Secundario Provincial	5824
M. de Gobierno Nº 708 del	23-11-78 —	Adjudicase a la Municipalidad de El Potrero Departamento de Rosario de la Frontera, la suma de \$ 1.197.000	5826
M. de Gobierno Nº 717 del	28-11-78 —	Liquidación a favor de la Secretaría de Estado de Municipalidades	5826
M. de Gobierno Nº 724 del	29-11-78 —	Dispónese que en ausencia del Director del Boletín Oficial, quede al frente del mismo la señora Rosa Ester Romero López	5826

EDICTO DE MINA

Nº 33051 —	José Antonio Belmonte García	5826
Nº 32950 —	Manuel Custodio Olavarria	5826
Nº 32949 —	Manuel Custodio Olavarria	5827
Nº 32948 —	Manuel Custodio Olavarria	5827
Nº 32929 —	Ricardo Liendro	5827

LICITACION PUBLICA

Nº 33055 —	A. G. A. S.	5827
Nº 33054 —	Ministerio de Bienestar Social, Licit. Púb. Nº 16/"A"/78	5827
Nº 33035 —	Gas del Estado, Lic. Púb. Nº GDC/SAL 126	5827
Nº 32898 —	Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1058/79	5828

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 33062 —	Consejo General de Educación, Licit. Púb. Nºs. 13 y 14	5828
------------	--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 33021 —	Washington Lázaro Fermoselle	5828
Nº 33000 —	Julio José Paz	5828

RESOLUCION GENERAL

Nº 33059 —	Dirección General de Rentas, Resol. Nº 37	5829
------------	---	------

Sección JUDICIAL**Pág.****SUCESORIOS**

Nº 33061 — Francisco Fernández Jiménez	5829
Nº 33057 — José Santos Molina	5829
Nº 33056 — Bonari Pedro	5829
Nº 33052 — Pepelnac Félix	5829
Nº 33044 — Manuel Leonardo Santillán	5830
Nº 33042 — Lara Rafael	5830
Nº 33039 — Justino Delgado	5830
Nº 33037 — Juana Sánchez de Aráoz	5830
Nº 33036 — Felipe Octavio Aufrere	5830
Nº 32977 — Gamboni Eduardo	5830
Nº 32963 — Lizondo, Pablo y Lizondo, Argelia Rodas de	5830
Nº 32900 — Tito Juana Delgado de y Tito Gerónimo	5830

REMATE JUDICIAL

Nº 33069 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 66405/78	5830
Nº 33068 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 66407/78	5831
Nº 33067 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 15144/78	5831
Nº 33066 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 66569/78	5831
Nº 33065 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 54208/77	5831
Nº 33047 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Saravia Gerardi Celín vs. Bulacio Edelmiro, Expediente Nº 13.916/78	5831
Nº 33046 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Colque Antenor Miguel, Expte. Nº 66.435/78 ...	5831
Nº 33045 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 31.927/78	5832
Nº 33043 — Por Efraín Racioppi. Juicio: D.S.R.L. vs. D.J.M., Expte. Nº 48.860/78	5832
Nº 33030 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Assad Daniel Eduardo, Expte. Nº 47.649/78	5832

CITACION A JUICIO

Nº 32995 — Unión Ferroviaria vs. Clemens, Juan	5832
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 33058 — Clínica de Traumatología, Ortopedia y Accidentes del Trabajo S.R.L.	5833
---	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 33053 — Copaco S. A.	5833
------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 33063 — Agrosalta Sociedad Colectiva	5833
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 33064 — Agrosalta Sociedad Colectiva	5834
Nº 33038 — Saltur S. A.	5834

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33060 — Escuela Integral para Irregulares Motores, para el día 21-12-78	5834
Nº 33050 — Cooperadora Maternidad "Luisa B. de Villar", para el día 30-12-78	5834
Nº 32981 — Luis Güemes S.A., para el día 27-12-78	5835

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 7 de noviembre de 1978

DECRETO Nº 1784

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO que mediante Decreto Nº 1697/78 se acepta la renuncia presentada por el Dr. Santiago Alejandro Lynch, al cargo de Ministro de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1698/78 se ha encargado interinamente dicha cartera al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Pablo Antonio Müller;

Que es necesario proceder a la designación del titular del mencionado Ministerio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Ministro de Economía de la Provincia al Ing. Pablo Antonio Müller, L. E. Nº 4.114.599, Clase 1933.

Art. 2º — Déjase establecido que el citado funcionario retendrá las funciones de Secretario de Estado de Obras Públicas hasta tanto se designe al titular de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

RESOLUCIONES

Salta, 20 de noviembre de 1978

RESOLUCION Nº 701

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-2430/77.

VISTO que por resolución ministerial Nº 908/77 se dispone la instrucción del presente sumario administrativo, a efectos de determinar las responsabilidades que pudieren corresponderle al ex-profesor interino de la Escuela de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" Nº 8 de esta ciudad, Dr. Ricardo José Díaz Guzmán, por numerosas inasistencias incurridas durante el período lectivo 1977; y

CONSIDERANDO:

Que al mismo le fue aceptada su renuncia como docente mediante Disposición Nº 978/77 de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, supeditada a los resultados del sumario ordenado al respecto.

Que de acuerdo con las constancias arribadas a estas actuaciones y a las conclusiones arribadas por el Instructor Sumariante a fs. 61/66, surge

que el mencionado profesor no ha excedido el límite de inasistencias previsto por el artículo 46 del decreto Nº 4998/72, por lo que no puede imputársele al mismo responsabilidad disciplinaria alguna;

Que en mérito a lo expresado y conforme con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección General de Administración de Personal a (fs. 67/68) y por Fiscalía de Gobierno (fs. 70), corresponde disponer el sobreseimiento del citado docente;

Que por lo demás, en el presente sumario se ha dado cumplimiento a requisitos y formalidades que hacen al debido procedimiento administrativo;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 908/77.

Art. 2º — Sobreseer en esta causa al ex-profesor interino de Formación Cívica de la Escuela de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" Nº 8 de esta ciudad, turno noche, Dr. Ricardo José Díaz Guzmán, C. 1947, Mat. Ident. Núm. 8.099.447, al haberse determinado que no se ha excedido en el límite de inasistencia previsto por el artículo 46 del decreto Nº 4998/72 y a resultas de las actuaciones sumariales labradas al efecto.

Art. 3º — Dejar expresa constancia que la sustanciación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del referido profesional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 29 de la ley Nº 3957/64.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de noviembre de 1978

RESOLUCION Nº 723

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-2350, que se relaciona con el sumario administrativo dispuesto por resolución ministerial Nº 172/78, con el objeto de determinar las responsabilidades que pudieren corresponderle a la profesora interina de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, señorita Gioconda Raquel Ogara, por haber hecho uso de una licencia extraordinaria entre el 1º y el 12 de agosto de 1977, sin la autorización previa que exige la reglamentación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones surge que la agente mencionada ha omitido el aspecto formal vigente para los pedidos de licencia del personal regido por el decreto 4998/72 y contemplado por el artículo 56 del mismo, ya que la fecha de la solicitud respectiva es posterior al término del beneficio, según constancia de fs. 2;

Que también ha quedado demostrada la participación de dicha docente, durante el lapso de su licencia, en el "Curso Piloto de Capacitación de Promotores escolares de Prevención contra el uso indebido de drogas en los adolescentes", llevado a cabo en la Capital Federal y para cuya asistencia fuera autorizada por Disposición Nº 500/77 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior (fs. 4/5);

Que en razón de lo expresado, las conclusiones del Instructor Sumariante que obran a fs. 76, aconsejan se libere de responsabilidad a la citada docente y se autorice la comisión de servicio que cumpliera entre el 1º y el 12 de agosto de 1977, con encuadre en el artículo 53 del decreto 4998/72;

Que tal criterio es compartido por Asesoría letrada de la Dirección General de Administración de Personal a fs. 77, y por fiscalía de Gobierno, según dictamen Nº 710/78;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran ordenadas mediante resolución ministerial Nº 172 de fecha 28 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Considerar en comisión de servicio, desde el 1º al 12 de agosto de 1977, a la profesora interina de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, señorita Gioconda Raquel Ogara, C. 1934, M. I. Nº 2.420.919, en mérito a su participación en el curso que se menciona en los considerandos de la presente resolución y con encuadre en el artículo 53 del decreto Nº 4998/72.

Art. 3º — Dejar expresa constancia que la instrucción del presente sumario, no afecta el buen nombre y honor de la citada docente, conforme a lo establecido por el artículo 29 de la Ley 3957/64.

Art. 4º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizar a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que, en ejercicio de las facultades que le sean propias, proceda a adoptar las medidas que juzgue conveniente con respecto a la mencionada agente, en razón de haber iniciado el uso de una licencia sin la formal autorización previa que exige la reglamentación vigente.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1780 - 7-11-78.
Expte. Nº 23-09321/78.

Artículo 1º — Con encuadre al Artículo 27º, Inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorizase a la Dirección General de Com-

pras y Suministros a formalizar la compra directa de una (1) colección Enciclopedia de la Tecnología Química Kirk - Othmer, a la firma "Editorial González Porto", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 847, 61, de la ciudad de Buenos Aires, por la suma total de Setecientos sesenta mil pesos (\$ 760.000), con destino a la Dirección de Industria.

M. de Economía - Decreto Nº 1781 - 7-11-78.
Expte. Nº 41-19444/78.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia interna de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1978, a efectos de reforzar en la suma de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000) los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Dirección Provincial de Defensa Civil de acuerdo al siguiente movimiento:

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 29, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 10, Bienes de Capital	\$ 2.500.000
---	--------------

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 29, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2, Bienes de Consumo	\$ 500.000
Sección 0, Sector 01, Principal 3, Servicios	\$ 2.000.000
	\$ 2.500.000

M. de Economía - Decreto Nº 1782 - 7-11-78.
Expte. Nº 16-15605/78.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1978, a efectos de reforzar en la suma total de \$ 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos), la partida "Servicios" de la Dirección Provincial de Turismo, conforme a la siguiente discriminación:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10	\$ 4.500.000
--	--------------

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 1, Principal 3	\$ 4.500.000
--	--------------

M. de Economía - Decreto Nº 1783 - 7-11-78.

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo, la suma equivalente a u\$s. 999,00 (Novecientos noventa y nueve dólares estadounidenses) al cambio vigente al día de liquidación, para que ésta a su vez proceda a la adquisición de esa divisa en el Banco Provincial de Salta y a su entrega al titular del organismo por los conceptos expresados en el Artículo 2º del Decreto Nº 1759 de fecha 3-11-78, con imputación a "Valores a Regularizar, entrega a cuenta de Presupuesto" Ejercicio 1978.

M. de Economía - Decreto Nº 1785 - 7-11-78.
Exptes. Nºs. 19-02203; 19-02205; 19-2206/78.

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1978, con el siguiente movimiento de cuentas, en la Dirección General Agropecuaria:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, P. Principal 13	\$ 72.800.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 10	\$ 36.079.047
	<u>\$ 108.879.047</u>

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo"	\$ 36.233.922
Sección 0, Sector 1, Princ. 3, "Servicios"	\$ 38.295.125
Sección 4, Sector 5, Princ. 10, "Bienes de Capital"	\$ 34.350.000
	<u>\$ 108.879.047</u>

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General Agropecuaria, la suma de Ciento ocho millones de pesos (\$ 108.000.000), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y con imputación a "Valores a Regularizar", Entrega a Cuenta de Presupuesto, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General Agropecuaria a adquirir en forma directa, los insumos, servicios y bienes de capital que resultan necesarios para alcanzar la concreción de los planes que se explicitan en los expedientes de referencia, todo ello, previo concurso interno de precios, los que deberán ser autorizados con anterioridad por el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, debiéndose cumplimentar las disposición del artículo 2º del Decreto Acuerdo Nº 337/78.

M. de Economía - Decreto Nº 1786 - 8-11-78.
Expte. Nº 25-001127/78.

Artículo 1º — Transfiérense con cargo, al Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, para integración de su patrimonio y administración, por el importe que se indica en cada renglón, los bienes nominados en la planilla anexa I que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — En caso de disponer el Poder Ejecutivo provincial, la transformación, fusión, liquidación y/o traspaso de los bienes del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, una vez cumplido el objetivo para el que fue creado, o su integración por el sector privado establecido en dicho Parque (artículo 16 de la ley

Nº 5.237/78), o de resolver dicho Ente la venta de cualquiera de los bienes transferidos por este decreto, dicho organismo reintegrará al estado provincial el valor actualizado de los mismos, determinado previa tasación del bien por parte del Ente, en base al estado que acuse en el momento de su enajenación.

Art. 3º — A los efectos del artículo 60º de la ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), los organismos intervinientes en la operación, deberán practicar las bajas y altas que originará este decreto, comunicando al Departamento de Patrimonio de Contaduría General de la Provincia los movimientos producidos, mediante la remisión de las planillas pertinentes.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a Secretaría de Estado de Industria y Minería, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Industria y Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta.

M. de Economía - Decreto Nº 1787 - 8-11-78.
Expte. Nº 85-1180/78.

Artículo 1º — Ampliase a la suma de Doce millones de pesos (\$ 12.000.000) el monto asignado por Decreto Nº 2/78 al Poder Judicial, con cargo a la Cuenta: Valores a Regularizar, entregas a cuenta de Presupuesto, Ejercicio 1978.

M. de Economía - Decreto Nº 1788 - 8-11-78.
Expte. Nº 06-0184/78.

Artículo 1º — Dispónese las siguientes transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 1978, a efectos de reforzar en la suma total de Seiscientos mil pesos (\$ 600.000), los rubros "Bienes de Consumo", "Servicios" y Bienes de Capital" de la Escuela de Comercio "Dr. Facundo de Zuviría", General Güemes:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 400.000
Sección 4, Sector 5, Principal 10	\$ 200.000
	<u>\$ 600.000</u>

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 200.000
Sección 0, Sector 1, Principal 3	\$ 200.000
Sección 4, Sector 5, Principal 10	\$ 200.000
	<u>\$ 600.000</u>

M. de Economía - Decreto Nº 1789 - 8-11-78.
Expte. Nº 42-4520/78.

Artículo 1º — Dispónese las siguientes transferencias de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1978, a efectos de reforzar en la suma total de \$ 1.900.000 (Un millón novecientos mil pesos) los rubros "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital" del Colegio Secundario "Sargento Cabral":

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 0, Principal 13	\$ 320.000
Sección 4, Principal 13	\$ 440.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10	\$ 1.140.000
	\$ 1.900.000

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 45, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 2, "Bienes de Consumo"	\$ 800.000
Sección 4, Sector 5, Principal 10, "Bienes de Capital"	\$ 1.100.000
	\$ 1.900.000

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno - Resolución Nº 678 - 15-11-78. Expte. Nº 42-3194/78.

Artículo 1º — Suprimir el curso de 1er. año de la especialidad Instalador Electricista (Plan C.O.N.E.T), en la Escuela de Educación Técnica Nº 14, de El Bordo, departamento de General Güemes, turno tarde, a partir del período lectivo 1978 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Disponer el cierre definitivo de la Escuela de Educación Técnica Nº 14, de El Bordo, departamento de General Güemes, a partir del período lectivo 1978, en razón de no dictarse ninguna especialidad en la misma.

M. de Gobierno - Resolución Nº 702 - 20-11-78. Expte. Nº 41-18741/78.

Artículo 1º — Ampliar el decreto Nº 612/62, reglamentario de la ley Nº 3707, Estatuto del Docente Secundario Provincial, en el anexo denominado "De la competencia de los Títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios", incluyéndose en el mismo los títulos que otorga la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", el Profesorado Superior de Lenguas Vivas, el Profesorado de Jardín de Infantes y de Educación Diferencial, con su respectiva determinación y carácter en los establecimientos educacionales que en cada caso se indican y en las materias que seguidamente se detallan:

**ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES
"TOMAS CABRERA"**

BACHILLERATOS LABORALES

Educación Plástica

Docente:

— Prof. de las diferentes especialidades plásticas.

Supletorio:

— Maestro de Artes Visuales.

**ESCUELAS TECNICAS
Y DE MANUALIDADES**

Artesanía - Cotillón:

Docente:

— Prof. de las diferentes especialidades plásticas.

Supletorio:

— Maestro de Artes Visuales.

TALLERES

Taller de Dibujo y Pintura:

Docente:

— Profesor de Dibujo, Profesor de Dibujo especializado en Pintura, Profesor de Pintura y Profesor de Artes Visuales especializado en Pintura.

Habilitante:

— Profesor de Dibujo especializado en Escultura, Profesor de Escultura, Profesor de Artes Visuales especializado en Escultura.

— Profesor de Grabado, Profesor de Artes Visuales especializado en Grabado.

Supletorio:

— Maestro de Artes Visuales.

Taller de Dibujo y Escultura:

Docente:

— Profesor de Dibujo especializado en Escultura, Profesor de Escultura, Profesor de Artes Visuales especializado en Escultura.

Habilitante:

— Profesor de Dibujo, Profesor de Dibujo especializado en Pintura, Profesor de Pintura, Profesor de Artes Visuales especializado en Pintura.

— Profesor de Grabado, Profesor de Artes Visuales especializado en Grabado.

Supletorio:

— Maestro de Artes Visuales.

Taller de Dibujo y Grabado:

Docente:

— Profesor de Grabado, Profesor de Artes Visuales especializado en Grabado.

Habilitante:

— Profesor de Dibujo, Profesor de Dibujo especializado en Pintura, Profesor de Pintura, Profesor de Artes Visuales especializado en Pintura.

— Profesor de Dibujo especializado en Escultura, Profesor de Escultura, Profesor de Artes Visuales especializado en Escultura.

Supletorio:

— Maestro de Artes Visuales.

Visión:

Supletorio:

— Maestro de Artes Visuales.

TALLER DE CERAMICA

Dibujo:

Docente:

— Profesor de Dibujo, Profesor de Dibujo especializado en Pintura, Profesor de Pintura, Profesor de Artes Visuales especializado en Pintura.

— Profesor de Dibujo especializado en Escultura,

Profesor de Escultura, Profesor de Artes Visuales especializado en Escultura.

— Profesor de Grabado, Profesor de Artes Visuales especializado en Grabado.

Historia de la Cerámica:

Habilitante:

— Profesor de Dibujo, Profesor de Dibujo especializado en Pintura, Profesor de Pintura, Profesor de Artes Visuales especializado en Pintura.

— Profesor de Dibujo especializado en Escultura, Profesor de Escultura, Profesor de Artes Visuales especializado en Escultura.

— Profesor de Grabado, Profesor de Artes Visuales especializado en Grabado.

Modelado:

Docente:

— Profesor de Dibujo especializado en Escultura, Profesor de Escultura, Profesor de Artes Visuales especializado en Escultura.

Supletorio:

— Profesor de Grabado, Profesor de Artes Visuales especializado en Grabado.

— Profesor de Dibujo, Profesor de Dibujo especializado en Pintura, Profesor de Pintura, Profesor de Artes Visuales especializado en Pintura.

Decoración:

Docente:

— Profesor de Dibujo especializado en Escultura, Profesor de Escultura, Profesor de Artes Visuales especializado en Escultura.

Supletorio:

— Profesor de Grabado, Profesor de Artes Visuales especializado en Grabado.

— Profesor de Dibujo, Profesor de Dibujo especializado en Pintura, Profesor de Pintura, Profesor de Artes Visuales especializado en Pintura.

Alfarería y Moldería:

Docente:

— Profesor de Dibujo especializado en Escultura, Profesor de Escultura, Profesor de Artes Visuales especializado en Escultura.

TALLER DE DISEÑO PUBLICITARIO

Diseño y Color:

Docente:

— Profesor de Dibujo, Profesor de Dibujo especializado en Pintura, Profesor de Pintura, Profesor de Artes Visuales especializado en Pintura.

— Profesor de Grabado, Profesor de Artes Visuales especializado en Grabado.

Habilitante:

— Profesor de Dibujo especializado en Escultura, Profesor de Escultura, Profesor de Artes Visuales especializado en Escultura.

Medios de Publicidad:

Docente:

— Profesor de Dibujo, Profesor de Dibujo especializado en Pintura, Profesor de Pintura, Profesor de Artes Visuales especializado en Pintura.

— Profesor de Grabado, Profesor de Artes Visuales especializado en Grabado.

Habilitante:

— Profesor de Dibujo especializado en Escultura, Profesor de Escultura, Profesor de Artes Visuales especializado en Escultura.

Tipografía:

Docente:

— Profesor de Dibujo, Profesor de Dibujo especializado en Pintura, Profesor de Pintura, Profesor de Artes Visuales especializado en Pintura.

— Profesor de Dibujo especializado en Escultura, Profesor de Escultura, Profesor de Artes Visuales especializado en Escultura.

— Profesor de Grabado, Profesor de Artes Visuales especializado en Grabado.

PROFESORADO SUPERIOR DE LENGUAS VIVAS

BACHILLERATOS COMUNES, LABORALES Y ESCUELAS DE COMERCIO

Inglés:

Docente:

— Profesor de Inglés.

BACHILLERATOS COMUNES Y ESCUELAS DE COMERCIO

Castellano:

Habilitante:

— Profesor de Inglés, Profesor de Francés, Profesor de Italiano.

BACHILLERATOS LABORALES

Lengua y Literatura:

Habilitante:

— Profesor de Inglés, Profesor de Francés, Profesor de Italiano.

ESCUELAS DE EDUCACION TECNICA DE LA PROVINCIA

Lengua:

Habilitante:

— Profesor de Inglés, Profesor de Francés, Profesor de Italiano.

ESCUELAS NOCTURNAS DE COMERCIO

Lengua:

Habilitante:

— Profesor de Inglés, Profesor de Francés, Profesor de Italiano.

BACHILLERATOS COMUNES Y LABORALES

Filosofía: (Nociones generales de Psicología)

Supletorio:

— Profesor de Inglés, Profesor de Francés, Profesor de Italiano.

BACHILLERATOS COMUNES Y ESCUELAS DE COMERCIO DIURNAS

Literatura:

Habilitante:

— Profesor de Inglés, Profesor de Francés, Profesor de Italiano.

BACHILLERATOS COMUNES Y ESCUELAS DE COMERCIO**Francés:****Docente:**

— Profesor de Francés:

BACHILLERATOS COMUNES**Italiano:****Docente:**

— Profesor de Italiano.

PROFESORADO DE JARDIN DE INFANTES Y DE EDUCACION DIFERENCIAL**BACHILLERATOS COMUNES Y LABORALES****Filosofía:** (Nociones generales de Sicología)**Habilitante:**

— Profesor de Jardín de Infantes y Profesor de Educación Diferencial.

ESCUELAS DE MANUALIDADES**Enseñanza General:****Habilitante:**

— Profesor de Jardín de Infantes y Profesor de Educación Diferencial.

Art. 2º — Fijar para los establecimientos de nivel primario, la competencia de los títulos expedidos por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Profesorado Superior de Lenguas Vivas, Profesorado de Jardín de Infantes y de Educación Diferencial:

Para maestro especial de Dibujo, Maestro de Expresión Plástica o título similar:

— Profesor de las diferentes especialidades plásticas.

— Maestro de Artes Visuales.

Para maestro de Inglés en Jardines de Infantes/Guarderías y Maestro o Profesor de Inglés:

— Profesor de Inglés.

Para Maestro de Jardín de Infantes:

— Profesor de Jardín de Infantes (docente)

Para Maestro de Educación Diferencial:

— Profesor de Educación Diferencial (docente).

M. de Gobierno - Resolución Nº 708 - 23-11-78. Expte. Nº 53-13556.

Artículo 1º — Adjudicar a la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, la suma de Un millón ciento noventa y siete mil pesos (\$ 1.197.000) para ser invertida en la adquisición de 90 m2. de Spanacustic con perfilado de aluminio (cielo raso) para el establecimiento educativo que se erige en la localidad de El Morenillo, jurisdicción del citado Municipio, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 5082 y su decreto reglamentario Nº 587/77 (Art. 8º in fine).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídense y por su Tesorería páguese a favor de la Secretaría de Estado de Municipalidades, quien a su vez efectuará la correspondiente transferencia a la Municipalidad de El Potrero, la suma indicada en el artículo anterior, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes y con imputación a la cuenta Fondo de Desarrollo Municipal.

Art. 3º — La Municipalidad beneficiaria deberá presentar ante la Secretaría de Estado de Municipalidades, dentro de los treinta (30) días de percibido el importe respectivo, la rendición de cuenta correspondiente por triplicado para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

M. de Gobierno - Resolución Nº 717 - 28-11-78. Expte. Nº 53-13611.

Artículo 1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a liquidar por intermedio de su Tesorería General, la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) a favor de la Secretaría de Estado de Municipalidades, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en la atención de las erogaciones, que por todo concepto, originó la organización de la Reunión de Trabajo con la asistencia de la totalidad de los señores Intendentes Municipales del interior de la Provincia, llevada a cabo en esta ciudad durante los días 7, 8 y 9 de noviembre del año en curso; debiendo imputarse la suma de referencia en la cuenta "Fondo de Desarrollo Municipal".

M. de Gobierno - Resolución Nº 724 - 29-11-78.

Artículo 1º — Disponer que en ausencia del Director del Boletín Oficial de la Provincia, cualquiera sea las razones que la provoque, quedará a cargo del citado organismo, la Jefa del Departamento Administrativo y Contable de la mencionada repartición (B-I-22), señorita Rosa Ester Romero López.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33051

T. Nº 18397

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Belmonte García, el 10 de enero de 1978, por Expte. Nº 10.186, ha solicitado en el departamento de San Ramón de la Nueva Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P. R. el lugar denominado Abra Zenta, a partir del cual se mide 6.000 m. az. 45º hasta llegar al punto 1 (PP), de este punto se mide 5.000 m. al Norte hasta llegar al punto 2; luego 4.000 m. al Este hasta el punto 3; luego 5.000 m. al Sur hasta el punto 4 y finalmente 4.000 m. al Oeste cerrando con el P.P. la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 20 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 18-12-78 al 2-1-79

O. P. Nº 32950

T. Nº 18304

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que, Manuel Custodio Olavarría, el 21 de marzo de 1978, por Expte. Nº 10.231-O, ha manifestado

en el departamento de Chicoana, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "La Salamanca", con la siguiente ubicación: Se toma como P.R. el cerro Piedra Molino, a partir del cual se mide 6.000 m. az. 81°30' hasta el punto A, luego 58 m. az. 343°30' hasta el punto B y finalmente 50 m. az. 90° hasta determinar el P.M.D., el que inscripto gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, setiembre 27 de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 6, 18 y 28-12-78

O. P. Nº 32949

T. Nº 18303

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que, Manuel Custodio Olavarría, el 21 de marzo de 1978, por Expte Nº 10.230-O, ha solicitado en el departamento de Chicoana, una manifestación de descubrimiento de cobre, al que denominó: "Custodio", con la siguiente ubicación: Se toma como P. R. el Cerro Piedra Molino, a partir del cual se mide 6.000 m. az. 81°30' hasta el punto auxiliar A, luego 58 m. az. 343°30' hasta el punto B, y finalmente se mide 50 m. az. 270° hasta determinar el P.M.D., el que se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms., se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 23 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 6, 18 y 28-12-78

O. P. Nº 32948

T. Nº 18302

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que, Manuel Custodio Olavarría, el 21 de marzo de 1978, por Expte. Nº 10.229-O, ha manifestado en el departamento de Chicoana, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominó: "San Martín", con la siguiente ubicación: Se toma como P.R. el lugar denominado Piedra Molino, a partir del cual se mide 6.000 m. az. 81°30', luego 265 m. az. 156° hasta determinar el P.M.D., el que ubicado gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. existen minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 27 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 6, 18 y 28-12-78

O. P. Nº 32929

T. Nº 18296

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Liendo, el 21 de febrero de 1978, ha solicitado en el departamento de San Carlos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Puesto de doña María Suárez, ubicado a 1.200 m. al Sur del Cerro Overo, a partir del P.R. se mide 2.500 m. Sur hasta 1; luego 4.000 m. Oeste hasta 2; luego

5.000 m. Norte hasta 3, luego 4.000 m. Este hasta 4 y finalmente 2.500 m. al Sur hasta cerrar con el P.R. una superficie de 2.000 has., la que se superpone al P.M.D. de la mina Los Cardones, Expte. 6737-L1, al ser inscripta gráficamente. Salta, 16 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 6 al 20-12-78

licitacion publica

O. P. Nº 33055

F. Nº 4562

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS

A.G.A.S.

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales para el Barrio Hipódromo, Salta - Capital".

Presupuesto oficial: \$ 23.592.577.

Fecha de apertura de ofertas: 11 de enero de 1979 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 3.937.

La Administración General

Valor al cobro \$ 2.400.

e) 18 al 21-12-78

O. P. Nº 33054

F. Nº 4563

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Mobiliario Viviendas

Llámanse a licitación pública Nº 16/"A"/78, para el día 5 de enero de 1979 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Mobiliario Viviendas, con destino a nuevo Hospital de Orán, dependiente de este Ministerio. Los señores Proveedores deberán cotizar precios por pago: Contado: 10 días. El precio del pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en la Dirección General de Administración, Avda. Belgrano 1349, Salta, y en la Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras.

Valor al cobro \$ 1.200.

e) 18 y 19-12-78

O. P. Nº 33035

F. Nº 4561

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 126

Contratación de Servicios de mantenimiento y limpieza de edificios e instalaciones de Planta Compresora Campo Durán (Salta). Apertura: 8/1/79. Hs. 15.

Retirar Pliegos en: 20 de Febrero 56, Salta Capital, y en Planta Compresora Campo Durán (Salta).

Valor al cobro \$ 4.800

e) 14 al 26-12-78

O. P. Nº 32898

F. Nº 4535

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública número 1058/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 5. Tramo: Las Lajitas - Luis Burela (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y 2 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 9.509.994.000. Depósito de garantía \$ 95.099.940. Precio del Pliego: \$ 950.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 9.000

e) 1 al 22-12-78

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33062

F. Nº 4564

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**Prórroga de Licitaciones Públicas Nºs. 13 y 14**

El Consejo General de Educación prorroga las siguientes licitaciones públicas: Apertura de propuesta: Día 3/1/79, horas 8,30. Obra: Ampliación Escuela Nº 34 "Miguel de Cervantes Saavedra", Villa Lavalle, Dpto. Capital, Expte. 61-27.266/78. Resolución 1371 SA. Licitación Pública Nº 13. Presupuesto Oficial: \$ 177.000.000, por ajuste alzado. Precio del legajo: \$ 13.670.

Día: 3/1/79, horas 9,30. Obra: Ampliación y refacción Escuela Nº 160 "Coronel Vicente de Uriburu", Tartagal, Dpto. San Martín, Expte. 61-27.265/78. Resolución 1372 SA. Licitación Pública Nº 14. Presupuesto oficial: \$ 65.000.000, por ajuste alzado. Precio del legajo: \$ 6.950.

Consultas y ventas de pliegos: Oficina de Compras, Mitre 77, Salta, en el horario de 7,30 a 13,30. Norberto Enrique Wierna, Secretario Administrativo, Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora.

Valor al cobro: \$ 1.800.

e) 18 al 20-12-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33021

S/C. Nº 1683

Ref.: Expte. Nº 34-39353/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Washington Lázaro Fermoselle, tiene sol-

citado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7158 Has. en el inmueble rural denominado "Fracción Uno b)" de Finca La Falda, catastro Nº 3497, ubicado en el Partido La Falda, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,38 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comuna denominada "Otero" o "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1978. — Ernesto J. Sartini, Ing. Zootecnista - Profesional Ayudante - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 14 al 28-12-78

O. P. Nº 33000

T. Nº 18364

Ref. Expte. Nº 34-67285/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión del Sr. Julio José Paz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 121,3644 has. en el inmueble rural denominado Finca Bella Vista o Finca La Falda, catastro Nº 389 ubicado en el Partido La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 63,72 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Principal, Compuerta Nº 1 y acequia "La Falda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1978. Ernesto J. Sartini, Ing. Zootecnista, Profesional Ayudante, Departamento Riego.

Imp. \$ 14.000.

e) 12 al 26-12-78

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 33059

S/C. Nº 1690

Salta, 11 de diciembre de 1978

RESOLUCION GENERAL Nº 37

VISTO: La consulta formulada por Expte. Nº 22-95746/78 respecto del procedimiento de determinación del cuarto anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas del presente ejercicio fiscal, por parte de productores agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Nº 5-bis/78 dispone que la base imponible a considerar en dicha obligación debe ser la misma declarada o determinada para el tercer anticipo, vale decir que estará constituida por los ingresos brutos imponibles obtenidos en los meses de julio, agosto y setiembre de 1978;

Que dicha disposición tiene implícito el supuesto de que el contribuyente en el cuarto trimestre de 1978, no sufrió modificaciones sustanciales en sus ingresos con respecto a los obtenidos en el trimestre anterior;

Que no obstante la razonabilidad en general y la practicidad de tal supuesto, corresponde reconocer que en la actividad agrícola existen productos cuya comercialización no se mantiene a volúmenes constantes durante todo el año, sino que, por el contrario, tiene un comportamiento cíclico, sea por condiciones de mercado o por factores climáticos estacionales determinantes del período de su producción;

Que de aplicar en el rubro el procedimiento general para la determinación de la obligación se generarían saldos a favor de tales contribuyentes, utilizables recién, dentro del próximo ejercicio fiscal, en el subperíodo en que se repita el

ciclo comentado, con el agravante de que esa compensación pueda tornarse ilusoria cuando se trate de productos comercializables con responsabilidades que, en cumplimiento de la normativa actual o futura, deban retener el gravamen relativo;

Que, en consecuencia de lo expuesto, resulta necesario el dictado de una norma especial respecto de la liquidación del cuarto anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas 1978 que deben tributar los referidos contribuyentes, procurando erradicar la posibilidad de que resulten saldos a favor de los mismos.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º, 7º inc. 1º), y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1º — Tratándose de contribuyentes jurisdiccionales excluidos del régimen del Convenio Multilateral que tengan por actividad la producción agrícola, el cuarto anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1978 se liquidará tomando como base el 150% de los ingresos brutos imponibles obtenidos durante los meses de octubre y noviembre de 1978. En caso de que tal actividad esté complementada con otras actividades, el gravamen correspondiente a estas últimas se determinará por el procedimiento general establecido por la Resolución General Nº 5-bis, de fecha 2 de marzo de 1978.

Art. 2º — Notifíquese a la parte interesada mediante copia de la presente Resolución.

Art. 3º — Tomen conocimiento los Departamentos competentes y archívese.

P E Ñ A

Sin cargo

e) 18-12-78

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 33061

T. Nº 18402

El Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO FERNANDEZ JIMENEZ, Expte. Nº 66723/78, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Marta M. de Haddad. Esc. Oscar Romani, Secretario. Publicación por diez días Boletín Oficial. — Salta, 14 de diciembre de 1978.

Imp. \$ 7.000

e) 18-12-78 al 2-1-79

O. P. Nº 33057

T. Nº 18400

Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, por Expte. Nº 66.668/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE SANTOS MOLINA, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran. — Secretaría: Dra. Marta M. de Haddad. — Salta, 12 de diciembre de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. Imp. \$ 2.100

e) 18 al 20-12-78

O. P. Nº 33056

T. Nº 18399

Alberto López, Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en los autos caratulados: "BONARI, PEDRO, Sucesorio", Expte. Nº 51.098/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Pedro Bonari para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Dra. Mercedes Janín de Arias. — Salta, 14 de diciembre de 1978. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 2.100

e) 18 al 20-12-78

O. P. Nº 33052

T. Nº 18396

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos "PEPELNAK, Félix - Sucesorio" Expte. Nº 55.172/78, cita a herederos y acreedores del causante que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de octubre de 1978. Publicación: tres días. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 2.100.

e) 18 al 20-12-78

O. P. Nº 33044

T. Nº 18391

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MANUEL LEONARDO SANTILLAN, Expediente 14.293/78. Publiquen edictos por tres días. — Metán, 5 de diciembre de 1978. — Dra. Mónica Estela Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 2.100

e) 15 al 19-12-78

O. P. Nº 33042

T. Nº 18388

Liliana Loutayf de Genovese, Juez en lo C. y C. Sexta Nominación, en autos: "LARA, RAFAEL Sucesorio" Expte. Nº 13.605/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días. — Salta, 13 de diciembre de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 15 al 19-12-78

O. P. Nº 33039

T. Nº 18386

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO DELGADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expediente Nº 14581/78. El presente edicto se publicará por tres (3) días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de noviembre de 1978. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 14 al 18-12-78

O. P. Nº 33037

T. Nº 18384

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA SANCHEZ DE ARAOZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en esta Sucesión. Expte. Nº 15.067/78. — Salta, diciembre 7 de 1978. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 14 al 18-12-78

O. P. Nº 33036

T. Nº 18383

El doctor Severino Díaz, Juez de Paz Letrado del Distrito Judicial del Norte, en expediente número 119/77 caratulado: "Sucesorio de Dn. FELIPE OCTAVIO AUFRERE", cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 7 de 1977. Dr. Adolfo R. Urzagasti, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 14 al 18-12-78

O. P. Nº 32977

T. Nº 18350

El doctor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y Comercial, en los autos "GAMBONI, Eduardo - Sucesorio", Expediente Nº 47.951/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, setiembre 20 de 1978. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 2.100.

e) 11 al 22-12-78

O. P. Nº 32963

T. Nº 18327

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, en "Sucesorio de LIZONDO, PABLO y LIZONDO, ARGELIA RODAS De", Expte. Nº 15.279/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1978. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 7 al 21-12-78

O. P. Nº 32900

S/C. 1674

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TITO, Juana Delgado de; y TITO, Gerónimo - Expte. Nº 29.288/76. — Publíquese por diez días. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. — Salta, 22 de setiembre de 1978.

Sin cargo

e) 4 al 18-12-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33069

T. Nº 18405

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1978, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 754.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle o Pasaje San Carlos 1003 de esta ciudad. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente; 12,47 mts. en contrafrente; 15,26 mts. en su costado Norte y 22 mts. en su costado Sud. Sup. total: 195,61 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ra., Sección F, Manzana 74 c, Parcela 13 b, matrícula 76.098. Mejoras existentes: tres habitaciones y una galería (construcción precaria) de adobe, techo de chapas de fibrocemento y piso de cemento. No tiene agua ni luz. Estado de ocupación: ocupan la vivienda los demandados junto a tres hijos menores. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaria a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida mediante Expte. Nº 66.405/78. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 16.200.

e) 18 al 26-12-78

O. P. Nº 33068

T. Nº 18406

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1978, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.072.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales Nº 2583 de esta ciudad. Edificación: living comedor, cuatro habitaciones, baño y cocina. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sección M, Manzana 4, Parcela 26, Matricula Nº 67.988. Extensión del terreno: 10 metros de frente; 26,61 mts. en su costado Oeste y 26,82 mts. en su costado Este. Superficie: 267,15 m2. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida mediante Expte. Nº 66.407/78. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Intransigente. Estado de ocupación: en el inmueble a subastarse vive el demandado con su esposa y tres hijos menores.

Imp. \$ 16.200.

e) 18 al 26-12-78

O. P. Nº 33067

T. Nº 18407

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Finca Puerta del Medio en el Dpto. Rivadavia**

El 27 de diciembre de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 37.823.600, un inmueble rural, denominado finca "Puerta del Medio", ubicada en el Partido de San Carlos, Departamento Rivadavia, Pcia. de Salta. Extensión: 2.160 mts. de frente por 4.330 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: matrícula Nº 269. Linderos: los que dan sus títulos. Tierras aptas para la ganadería. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Jorge Sosa Vallejo, en la ejecución hipotecaria seguida mediante Expte. Nº 15.144/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, transcurrido una hora, será rematada Sin Base.

Imp. \$ 16.200.

e) 18 al 26-12-78

O. P. Nº 33066

T. Nº 18408

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Una camioneta Chevrolet - Sin Base**

El 20 de diciembre de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, una Pick Up (camioneta) marca Chevrolet, modelo Chevrolet 10 del año 1975, motor Nº A231A23550. Chapa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A043582. Revisarla de 17 a 21 horas en poder del suscripto, calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. Se-

cretaría a cargo del Escribano Sr. Oscar Romani, en la ejecución de sentencia seguida mediante Expediente Nº 66.569/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 8.100.

e) 18 al 20-12-78

O. P. Nº 33065

T. Nº 18409

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de diciembre de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, una Pick-Up (camioneta) marca Chevrolet, modelo del año 1976, motor Nº A231A44271. Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A 046039. Revisarla en horario comercial en calle Caseros 221, ciudad (guardería). Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Secretaría a cargo del Dr. Milton Echenique Azurduey en el juicio ejecutivo seguido mediante Expte. número 54.208/77. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 5.400.

e) 18 y 19-12-78

O. P. Nº 33047

T. Nº 18393

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Finca "El Simbolito" - Departamento de Anta**

El día 27 de diciembre de 1978 a horas 18 en Suiza Nº 96, Metán, Pcia. de Salta, remataré con la base de \$ 5.616.000, un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, individualizado de la siguiente manera: Finca El Simbolito. Nominación Catastral Nº 55. Inscripta en Asiento Nº 6, Tomo 20, Folio 234 del Libro de Registros Generales del Departamento de Anta. Ordena el doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Saravia Gerardi Celín vs. Bulacio Edelmiro", Expte. Nº 13.916/78, Ejecutivo. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo a la aprobación judicial de la subasta. La comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización fuere decretado feriado. — Martillero Ernesto V. Solá, Juan Martín Leguizamón Nº 649, Salta. — Metán: Suiza Nº 96 ciudad, Metán. El deudor se encuentra ocupando dicha finca.

Imp. \$ 13.500

e) 15 al 21-12-78

O. P. Nº 33046

T. Nº 18392

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de diciembre de 1978 a hs. 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Colque, Antenor Miguel, Expte. Nº 66.435/78, remataré con base de \$ 2.015.320 correspon-

diente a las 2/3 partes del valor fiscal: La mitad indivisa o sea derechos y acciones de un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, Sección L, Manzana 166, Parcela 3, Matrícula 42.361. Extensión: Fte. 50 metros. Cfte. 57,85, 1 12,60, 1 10,23. Cdo. Este: 258,04. Cdo. Oeste: 252,22 metros. Plano 4024. Libro 313, Folio 129, Asiento 1. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. — Ernesto V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 16.200

e) 15 al 22-12-78

O. P. Nº 33045

T. Nº 18390

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un juego de comedor estilo español y
Un televisor marca Phillips

SIN BASE

El día 18 de diciembre de 1978, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria de la Escr. María E. Cruz de D'Jallad, en juicio que corre por Expediente Nº 31927/78, remataré sin base: Un juego de comedor estilo español, compuesto de un modular de roble de tres cuerpos, de 2,30 m. x 2,30, 10 puertas y 4 cajones y seis compartimentos, una mesa con seis sillas tapizadas en tela rosa floreada, un televisor marca "Phillips" número 03044, todos estos bienes se encuentran secuestrados en mi poder con excepción del modular en poder del depositario judicial sito en Casa 1028, Barrio Intersindical, donde puede ser revisado por los señores interesados. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra y se les hará la entrega inmediata de los bienes adquiridos. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800

e) 15 y 18-12-78

O. P. Nº 33043

T. Nº 18389

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1978 a las 18 horas en mi oficina de remates ubicada en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 3

en los autos caratulados: D.S.R.L. vs. D.J.M. Ejecutivo, Expediente Nº 48.860/78 procederé a rematar sin base: Una radio marca Tonomac, Siete Mares y seis bandas, en regular estado de uso y conservación y funcionamiento faltándole la tapa del depósito de pilas. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en la calle Ituzaingó Nº 831, ciudad. Señá: 30%. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mayores datos al suscripto Martillero. Teléfono 11106.

Imp. \$ 4.200

e) 15 al 19-12-78

O. P. Nº 33030

T. Nº 18381

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1978 a horas 16,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Assad Daniel Eduardo, Expte. Nº 47.649/78, remataré sin base y dinero de contado: Una soldadora eléctrica marca BMT Nº 1156 de 250 amperes, modelo 30. Un equipo stereofónico marca Motorola BGH, Nº 82724 con dos bafles. Un televisor marca Philco, modelo 4861. Chasis Nº 089760. Una lustraspiradora marca Yelmo Internacional Nº 486744. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 14 al 18-12-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 32995

T. Nº 18360

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, por la Secretaría de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en los autos: "Unión Ferroviaria vs. CLEMENS, Juan, s/Ord.: Prescripción Decenal", Expediente Nº 31.867/78, cita y emplaza a Dn. Juan Clemens y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de quince días de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor al Sr. Defensor Oficial. Salta, 27 de octubre de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Publicación 5 días.

Imp. \$ 3.500.

e) 12 al 18-12-78

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 33058

T. Nº 18401

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de publicidad - Art. 1º - Ley 21.357/76

1) Socios: Eduardo Kay Marshal, argentino, casado, 40 años, médico, L. E. 6.493.344, domiciliado en Virrey Toledo 872; Heraldo Rosini, argentino, separado, 42 años, L. E. 7.057.141, médico, domiciliado en Santa Fe 144; Luis Eduardo Cornejo Revilla, argentino, casado, 34 años, L. E. 8.162.208, médico, domiciliado en Zuviría 352; Enrique Figueroa, argentino, casado, 49 años, L. E. 7.213.797, médico, domiciliado en Los Eucaliptos 650; Jaime Berezan, argentino, casado, 36 años, médico, L. E. 7.290.439, domiciliado en Alvarado 521, 4º Piso "B"; Carlos Alberto Suárez, argentino, soltero, 28 años, médico, L. E. 7.646.983, domiciliado en España 1321; Joaquín Day, argentino, casado, 27 años, L. E. 5.409.774, médico, domiciliado en España 659, Dpto. 5 1er. P.; Pedro Carlos Hessling, argentino, soltero, 28 años, L. E. 6.076.055, médico, domiciliado en Zuviría 481; Julio Octavio Montellano, argentino, soltero, 27 años, L. E. 8.387.812, médico, domiciliado en Teodoro Fels 1562; Ricardo Liberio Lavaselli, argentino, casado, 43 años, L. E. 6.487.096, médico, domiciliado en Sarmiento 674; Manuel Angel Plaza, argentino, casado, 36 años, L. E. 7.258.728, médico, domiciliado en Jujuy 59 y Miguel Farah, argentino, casado, 35 años, L. E. 8.160.734, médico, domiciliado en Mendoza 466, Dpto. 2, todos de esta ciudad de Salta (Capital).

2) Fecha de Constitución: Contrato privado de fecha 10 de enero de 1978 y ampliatorio de fecha 12 de octubre de 1978.

3) Denominación Social: CLINICA DE TRAUMATOLOGIA, ORTOPEDIA Y ACCIDENTES DEL TRABAJO S.R.L.

4) Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta y sede social actualmente en calle Santa Fe 144 de esta ciudad.

5) Objeto Social: La instalación de una clínica médica para todo tipo de atención médico sanatorial, con especialidad en traumatología, ortopedia, reumatismo y accidentes del trabajo.

6) Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por igual plazo mediante resolución tomada por unanimidad de los socios antes del vencimiento del plazo.

7) Capital social: \$ 20.000.000 (veinte millones) dividido en 2.000.000 de cuotas de \$ 10, cada una, integradas como sigue: Eduardo Kay Marshal, Eraldo Rosini y Luis Eduardo Cornejo Revilla, 400.000 cuotas cada uno o sea \$ 4.000.000 para cada uno; Enrique Figueroa, Jaime Berezan y Ricardo Lavaselli, 140.000 cuotas o sea \$ 1.400.000, para cada uno; Pedro Carlos Hessling, 86.800 cuotas o sea \$ 868.000; Joaquín Day y Julio Octavio Montellano, 86.600 cuotas o sea \$ 866.000, para cada uno; Carlos Alberto Suárez, 60.000 cuotas o sea \$ 600.000; Miguel Angel

Plaza y Miguel Farah, 30.000 cuotas o sea \$ 300.000, para cada uno.

8) Dirección y administración: Estará a cargo de tres Gerentes, Eduardo Kay Marshal, Eraldo Rosini y Luis Eduardo Cornejo Revilla, firmando dos cualesquiera de ellos indistintamente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 7 de diciembre de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 4.260.

e) 18-12-78

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 33053

T. Nº 18398

COPACO S.A.

Copaco S.A., con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 430 de esta ciudad, comunica que mediante resolución de Asamblea General Extraordinaria realizada con fecha 30 de octubre de 1978, se aumentó el capital social en la suma de pesos 43.486.000,- llevándolo de pesos 2.000.000,- a pesos 45.486.000,- mediante la emisión de 434.860 acciones ordinarias clase "A" de pesos 100,- de valor nominal cada una, las que fueron suscritas e integradas en su totalidad. De este modo se modificó el art. 4º del Estatuto Social, el que queda redactado como sigue: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos Cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos (\$ 45.486.000), representado por Cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta (454.860) acciones de Cien pesos (\$ 100,-) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago". Salta, 15 de diciembre de 1978.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 15 de diciembre de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 600

e) 18-12-78

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 33063

T. Nº 18404

RECTIFICACION PARCIAL DE EDICTO DE DISOLUCION DE AGROSALTA S.C.

Se rectifica el edicto Nº 18079 publicado en el Boletín Oficial del 10/11/1978, exclusivamente en su punto 2º cuyo texto se reemplaza por el siguiente: "No liquidar la sociedad a los efectos de constituir una nueva que será integrada

por los mismos socios y que se denominará "AGROSALTA SOCIEDAD COLECTIVA"

Certifico: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 14 de diciembre de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 600

e) 18-12-78

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 33064

T. Nº 18403

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se notifica por 5 días a acreedores y terceros interesados, que "AGROSALTA SOCIEDAD COLECTIVA", en disolución y sin liquidación, por vencimiento del plazo de duración, con domicilio en Pje. Ing. Clemet Nº 1241, Salta, dedicada a la comercialización de mercaderías y productos agroquímicos y maquinarias agrícolas, transfiere el fondo de comercio como aporte de capital a favor de Agrosalta Sociedad Colectiva, con

igual domicilio, mismos socios e igual objeto social. Oposiciones en Escribanía José D. Guzmán, calle España Nº 1118, Salta.

Imp. \$ 3.500

e) 18 al 22-12-78

O. P. Nº 33038

T. Nº 18385

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a lo establecido por la Ley 11.867 y concordantes, se hace saber que Enriqueta Trauttenberg de Dory, Edmunda María Florencia Juana Vera de Abaffy de Racioppi y Alejandro Agustín Huberto Juan María de Abaffy de Abafalva y Felsolehota, domiciliados en Belgrano 390, 3º, 10; Las Calas 90 y Casa 765, Barrio Intersindical de esta ciudad, respectivamente, transfieren a favor de "SALTUR S.A.", con domicilio en calle Caseros 525 de esta ciudad, el fondo de comercio consistente en Empresa de Viajes y Turismo denominado "Saltur", sito en este último domicilio indicado. Pasivo a cargo de la adquirente. Para oposiciones fijase el domicilio de la Escribana actuante: Ana María Sabbaga de Mercader, calle Urquiza 416, Salta. — Salta, 12 de diciembre de 1978.

Imp. \$ 3.000

e) 14 al 20-12-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33060

S/C. Nº 1691

E. I. P. I. M.

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora de la Escuela Integral para Irregulares Motores, E.I.P.I.M., en cumplimiento de las prescripciones legales vigentes, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 21 de diciembre del cte. año a las 19 horas, a realizarse en calle Alberdi Nº 492 de esta ciudad. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización, perteneciente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1978.
- 2º Fijación de cuotas sociales.
- 3º Renovación de las autoridades, elección por dos años.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Delfín Paz
Tesorero

María I. Cornejo de Tomás
Presidente

Sin Cargo

e) 18-12-78

O. P. Nº 33050

S/C. Nº 1689

COOPERADORA MATERNIDAD "LUISA B. DE VILLAR"

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre a las 10 horas a realizarse en calle Mitre 274, 6to. Piso "A", de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2) Designar a dos socios para firmar el acta.
- 3) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio 1977. Informes del órgano de fiscalización.
- 4) Consideración del aumento de la cuota a pagar por parte de los socios.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva.

Lidia E. J. de Virgili
Secretaria

Sara de Salvai
Vicepresidenta

a cargo de la Presidencia

Sin Cargo

e) 18-12-78

O. P. № 32981

T. N° 18351

ORDEN DEL DIA

LUIS GUEMES S.A.

Convocatoria

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad al Artículo 11 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1978 a horas 21,30 en su sede de Adolfo Güemes N° 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 8 cerrado al 31 de agosto de 1978.
3º Designación de dos (2) Socios para firmar el acta.

Dr. Venancio Guadi Dagum **Dr. Ramón S. Sacca**
Secretario Presidente

Secretario

Presidente

Imp. \$ 12.000.

e) 11 al 18-12-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA PROVINCIA
SALTA**